COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 5

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS REEVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS LOTES Nº 47,48 DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL.

ID Nº 290.948

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día viernes 03 de julio de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 89 de fecha 04 de Mayo de 2015 del Comando Logístico; presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor **GRAL BRIG EMIGDIO RAMÓN BARRIOS FALCÓN** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Suboficiales nombrados a continuación, a los efectos de Reevaluar las Ofertas de los Lotes Nº 47 y 48 presentadas en marco del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico.

SECRETARIO: SA INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO

MIEMBROS: CNEL DEM TIMOTEO GONZALEZ GONZALEZ
TCNEL DCEM DANIEL MARIA ROJAS RODRIGUEZ
TCNEL DCEM LUIS AMADO QUIÑONEZ URBIETA
TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE JM PABLO GIMENEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de reevaluación de ofertas, conforme a la Resolución de la Máxima Autoridad del Comando Logístico de fecha jueves 02 de julio del corriente, para la Reevaluación en los Lotes 47 y 48, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

   Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas con el precio más bajo en cada lote como las ofertas evaluadas más bajas.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REEVALUACION

Los trabajos de Reevaluación de ofertas se iniciaron a las 07:00 horas del día viernes 03 de Julio de 2015 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 17:30 horas del día viernes 03 de julio de 2015.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1- Teniendo en cuenta que esta Reevaluación surge a razón del error involuntario en la evaluación de las ofertas presentadas en los lotes Nº 47 "Poroto San Francisco" y Lote Nº 48 "Poroto Colorado" , se procede a seleccionar en forma provisoria a las mejores ofertas en precio por tratarse de un proceso de contratación con adjudicación por lote para posteriormente realizar una evaluación técnica en relación a las especificaciones técnicas y los criterios de capacidad legal y formal de las empresas oferentes a Fin de determinar la mejor oferta para cumplir con el contrato de acuerdo a lo establecido en el PBC.

LOTE 47 POROTO SAN FRANCISCO							
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	PRIMERA MEJOR OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	OBESRVACION
1	50221101-006	Poroto San Francisco	Serán proveidos en bolsas como mínimo de 5 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. , fecha de Vencimiento, lote Nº	CENTRO SUR	ROBADIN	Nacional	NO CUMPLE
TOTAL							

LOTE 48 POROTO COLORADO							
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	PRIMERA MEJOR OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
1	50221101-006	Poroto colorado por kilo	Serán proveidos en bolsas como mínimo de 5 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. y RSPA VIGENTE, fecha de Vencimiento, lote Nº	CENTRO SUR	ROBADIN	Nacional	NO CUMPLE
TOTAL							

Por nota de fecha 30 de junio del corriente se le solicita la presentación de los siguientes documentos a la firma CENTRO SUR SRL.

a) Habilitación por INAN.
b) Registro de establecimiento (RE).
c) Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA).correspondiente a los lotes N° 47 y 48 de la LPN N° 08 /2015.

La firma CENTRO SUR SRL remite por nota de fecha 01 de julio de 2015 los siguientes documentos:

- Copia de solicitud de Registro de Silos, Puerto de Embarque y Centro de Acopios de Productos y sub productos vegetales presentados a la **"SENAVE".**
- Copia de Certificados de Registros de Acopiadores N° 2019, emitido por la "**SENAVE**".
- Copia de Nota D.G.I.N.A.M. N° 1820 de fecha 06 de agosto de 2012 por la cual informa que por Resolución S.G. N° 361/2011 reglamenta que el registro de ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES , FRACCIONADORES , IMPORTADORES Y TITULARES DE REGISTRO.

OBSERVACIONES:

- Analizando los documentos presentados por la firma CENTRO SUR SRL, se puede aseverar que la mencionada empresa no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC a razón de que los productos ofertados en los Lotes N 47 y 48 con la marca "**ROBADIN", no poseen Registro de Establecimiento (RE), ni Registro Sanitaria de Productos Alimenticios (RSPA) , ya que el Señor Néstor Nelson Robadin se encuentra inscripto en el SENAVE, como acopiador de productos y sub productos de origen Vegetal y no se encuentra dentro de los posibles establecimientos que podrían ser habilitados por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAM), como establece la Resolución S.G. N°361/2011 y que fuera informado por la Nota DG INAN N° 1820/12 al Señor Néstor Nelson Robadin en fecha 06 de agosto de 2012.**

En los lotes 47 y 48 la oferta de la firma CENTRO SUR SRL no se ajusta a lo solicitado en el PBC, razón por la cual su oferta queda descalificada y se procede a evaluar la siguiente segunda mejor oferta.

2- A razón de lo mencionado más arriba se procede a evaluar la segunda mejor oferta en precio correspondiente a la firma BELTROM S.A.

LOTE 47 POROTO SAN FRANCISCO							
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	SEGUNDA MEJOR OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	OBESRVACION
1	50221101-006	Poroto San Francisco	Serán proveidos en bolsas como mínimo de 5 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. , fecha de Vencimiento, lote Nº	BELTROM S.A.	Beltrom	Paraguay	CUMPLE
TOTAL							

LOTE 48 POROTO COLORADO							
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	SEGUNDA MEJOR OFERTA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
1	50221101-006	Poroto colorado por kilo	Serán proveidos en bolsas como mínimo de 5 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. y RSPA VIGENTE, fecha de Vencimiento, lote Nº	BELTROM S.A.	Beltrom	Paraguay	CUMPLE
TOTAL							

- LA FIRMA BELTROM S.A. segunda mejor oferta cumple con los requerimientos y documentaciones exigidas en el Lote N° 47 y 48 como así también las especificaciones técnicas.

3- Conforme a la recomendación de Adjudicación por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 55de fecha 11 de junio de 2015 , la notificación a los oferentes de fecha 15 de junio del corriente y el contrato Nº 52 con la empresa CENTRO SUR SRL de fecha 20 de junio habiendo un contrato de por medio con la unidad responsable , por Nota de la UOC Nº 260 de fecha 01 de julio se solicita informe a la DISERINTE sobre la situación actual de la recepción de bienes correspondientes a los lotes Nº 47 y 48 adjudicados inicialmente a la empresa CENTRO SUR SRL.

4- **Observación :**

Por urgencia de contar con los bienes licitados y adjudicados en el presente proceso licitatorio , teniendo en cuenta que los productos alimenticios son destinados para alimentar al personal militar del Ejercito Paraguayo y gran parte del mismo es enviado de forma semanal a la zona de operaciones de seguridad interna que se desarrolla en la Zona Norte de nuestro país, se ha emitido la orden de compra Nº 390 de fecha 22 de junio del corriente , Nota de Remisión Nº 1350 de fecha 24 de junio y Nº 1401 de fecha 24 de junio, Acta de Recepción Nº 101/15 de fecha 24 de junio del corriente, Factura Nº 1071 y 1072 de fecha 03 de julio.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- **ADJUDICAR** en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"PLURIANUAL** según el siguiente detalle:

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
47	POROTO SAN FRANCISCO	CENTRO SUR SRL	13.412.500

Cabe resaltar que por urgencia de contar con los bienes licitados y adjudicados en el presente proceso licitatorio , teniendo en cuenta que los productos alimenticios son destinados para alimentar al personal militar del Ejercito Paraguayo y gran parte del mismo es enviado de forma semanal a la zona de operaciones de seguridad interna que se desarrolla en la Zona Norte de nuestro país, se ha emitido la orden de compra Nº 390 de fecha 22 de junio del corriente , Nota de Remisión Nº 1350 de fecha 24 de junio y Nº 1401 de fecha 24 de junio, Acta de Recepción Nº 101/15 de fecha 24 de junio del corriente, Factura Nº 1071 y 1072 de fecha 03 de julio.

ADJUDICAR a la firma CENTRO SUR SRL por la provisión del bien ofertado hasta una cantidad de 2.500 kilos a un precio unitario de Gs 5.365 equivalente a un monto total de guaraníes Gs: 13.412.500 (trece millones cuatrocientos doce mil quinientos) teniendo presente las observaciones realizadas y justificación correspondiente y el.....

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
47	POROTO SAN FRANCISCO	BELTROM SA	206.549.200

Observación: Conforme al análisis a la reevaluación realizada al lote afectado se verifico todos los requisitos , documentaciones exigidos por la convocante al segundo mejor oferta, lo cual se ajusta y cumple con los requerimientos y documentaciones exigidas lo cual se le adjudica una cantidad de 36.110 kg a un precio unitario de 5720 totalizando un monto total de Gs: 206.549.200 (doscientos seis mil quinientos cuarenta y nueve mil doscientos)

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
48	**POROTO COLORADO**	CENTRO SUR SRL	13.412.500

Cabe resaltar que por urgencia de contar con los bienes licitados y adjudicados en el presente proceso licitatorio , teniendo en cuenta que los productos alimenticios son destinados para alimentar al personal militar del Ejercito Paraguayo y gran parte del mismo es enviado de forma semanal a la zona de operaciones de seguridad interna que se desarrolla en la Zona Norte de nuestro país, se ha emitido la orden de compra Nº 390 de fecha 22 de junio del corriente , Nota de Remisión Nº 1350 de fecha 24 de junio y Nº 1401 de fecha 24 de junio, Acta de Recepción Nº 101/15 de fecha 24 de junio del corriente, Factura Nº 1071 y 1072 de fecha 03 de julio.

ADJUDICAR a la firma CENTRO SUR SRL por la provisión del bien ofertado hasta una cantidad de 2.500 kilos a un precio unitario de Gs 5.365 equivalente a un monto total de guaraníes Gs: 13.412.500 (trece millones cuatrocientos doce mil quinientos) teniendo presente las observaciones realizadas y justificación correspondiente y el…….

LOTE Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
48	**POROTO COLORADO**	BELTROM SA	206.549.200

Observación: Conforme al análisis a la reevaluación realizada al lote afectado se verifico todos los requisitos, documentaciones exigidos por la convocante al segundo mejor oferta, lo cual se ajusta y cumple con los requerimientos y documentaciones exigidas lo cual se le adjudica una cantidad de 36.110 kg a un precio unitario de 5720 totalizando un monto total de Gs: 206.549.200 (doscientos seis mil quinientos cuarenta y nueve mil doscientos)

2. – Se aclara que la cantidad inicial de los lotes reevaluados fueron reducidos para ajustar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante:

Nº	Concepto	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
Lote 47	Poroto San Francisco	43.000	38.610
Lote 48	Poroto Colorado	43.000	38.610

Se da por concluido el informe de reevaluación de las ofertas presentadas por los oferentes en los lotes Nº 47 y 48 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/15 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" PLURIANUAL** siendo las 17:30 horas del día viernes 03 de Julio de 2015.-
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SA INT - Secretario Comité Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPOS
TTE JM – Miembro Comité Evaluación

GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE INT – Miembro Comité Evaluación

DANIEL MARIA ROJAS RODRIGUEZ
TCNEL DCEM – Miembro Comité Evaluación

LUIS AMADO QUIÑONEZ URBIETA
TCNEL DCEM – Miembro Comité Evaluación

TIMOTEO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CNEL DEM – Miembro Comité Evaluación

GRAL BRIG EMIGDIO RAMON BARRIOS FALCÓN
PRESIDENTE Comité Evaluación